

p. f. won.
García 15/08/2012

#44081

\$ 0.20
S. O. P.

Cotacachi, 14 de Julio del 2012

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

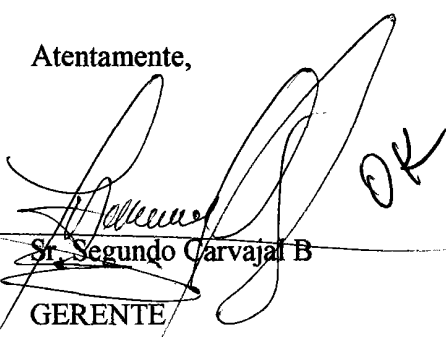
Ciudad.

De mi consideración:

El presente tiene como finalidad dar a conocer que de acuerdo al Artículo 21 de la ley de compañías, se ha procedido a ceder el total de las participaciones (250 de 0.20 centavos), del Señor Nelson Enrique Buitrón Proaño con C.I 170056544-1, a favor del Señor Willian Enrique Ruíz Villa con C.I 100335065-7, por lo que solicito a usted se digne realizar el cambio de accionista en la nómina respectiva de nuestra Institución, expediente número 63305.

Por la gentil aceptación, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Segundo Carvajal B

GERENTE

Registrado
14-08-2012
S. O. P.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: NELSON ENRIQUE BUITRON PROAÑO Y SRA.

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade
NOTARIO - ABUQUENO

FAVOR: WILLIAN ENRIQUE RUIZ VILLA.

QUANTIA: \$ 50.00



En la ciudad de Cotacachi, hoy día viernes ocho de junio del año dos mil doce, ante mí, Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, comparecen por una parte los cónyuges Nelson Enrique Buitrón Proaño y María Esther Echeverría Albuja; por sus propios derechos; y por otra parte el señor William Enrique Ruiz Villa; de estado civil soltero, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Cotacachi, provincia de

Imbabura, intervienen por sus propios y personales derechos, bien diligenciados del acto, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transportes "COTATURIS LTDA.", de esta ciudad y cantón

Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R**

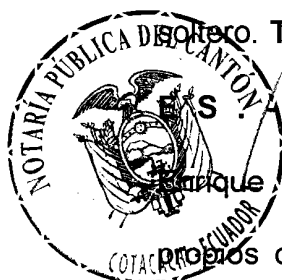
A.- COMPARECIENTES .- Por una parte comparecen los cónyuges señores Nelson Enrique Buitrón Proaño y María Esther Echeverría Albuja; por sus propios derechos el primero y la segunda por los derechos que le corresponden dentro de la sociedad conyugal por ellos formada; en calidad de Cedentes; y por otra parte el señor Willian Enrique Ruiz Villa, de estado civil soltero; en calidad de Cesionario, los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho. **S E G U N D A: ANTECEDENTES .- UNO.-**

Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día martes treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Patricio Ruiz Haro, se constituyó la Compañía de Taxis "COTATURIS CIA LTDA.", con un capital de dos millones de sucres, con un plazo de duración de cincuenta años, con domicilio especial en la ciudad de Cotacachi; mediante resolución No. noventa y cinco . uno . uno . uno . cuarenta noventa y cinco de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco la Doctor Beatriz García bastidas, Intendenta Jurídica de la Matriz en Quito, aprueba la Constitución de la COMPAÑÍA DE TAXIS COTATURIS CIA LTDA., escritura de constitución que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el doce de enero de mil novecientos noventa y seis. **DOS.-** La compañía realizó el aumento de capital y reforma de estatutos, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cotacachi, ante el Notario Público del cantón Doctor José Andrade Cruz, el día lunes diez de

junio del dos mil dos, la misma que juntamente con la Resolución No. cero dos . Q.IJ. cuatro tres ocho ocho, de la Sra. Esperanza Fuentes de Galindo Subdirectora del Dpto. Jurídico de Compañías, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi bajo el número treinta y nueve, el veintiséis de noviembre del dos mil dos. **TRES.-** La Junta General del Socios de la Compañía de Transportes "COTATURIS

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Criz
NOTARIO LABORADO

LTDA", celebrada en fecha martes veintidós de mayo del año dos mil dos, con el voto unánime del capital social total presente autorizó al señor Nelson Enrique Buitrón Proaño, de estado civil casado con doña María Esther Echeverría Albuja, que transfieran sus acciones participaciones que posee en la Compañía de Transportes "COTATURIS LTDA., en favor del señor Willian Enrique Ruiz Villa,



TERCERA.- CESION DE PARTICIPACION

Con estos antecedentes expuestos los cónyuges Nelson Enrique Buitrón Proaño y María Esther Echeverría Albuja, por sus propios derechos el primero y por los derechos que le corresponde dentro de la sociedad conyugal formada la segunda; ceden y dan en venta real y efectiva las doscientas cincuenta acciones o participaciones de veinte centavos de dólar cada una, que dan un valor total de cincuenta dólares; y que poseen en la Compañía de Transportes "COTATURIS LTDA."; en favor del señor Willian Enrique Ruiz Villa, soltero. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los

derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- EL PRE**

CIO. El precio convenido por las acciones objeto de este contrato es el de cincuenta dólares americanos, al contado suma que los cedentes, declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA. - INS**

CRIPCION Y MARGINACION. - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **SEXT**

A.- DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la Compañía de Transportes "COTATURIS LTDA.", de fecha veintidós de mayo del dos mil doce, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los cónyuges Nelson Enrique Buitrón Proaño y María Esther Echeverría Albuja, (cedentes) para que transfieran las acciones o participaciones que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.

f) Dr. Hugo F Albuja. Dr. Hugo Fabián Albuja León. ABOGADO. Mat. ciento noventa y siete C.A.I." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-** Los

otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mi

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COIACACHI
Ecuador
RUC. 1001432229004
Dr. José Andrés Cordero
NOTARIO - ABG. SAC

Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman presente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

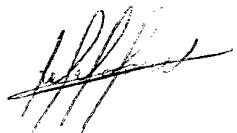

SR. NELSON ENRIQUE BUITRÓN PROAÑO

C.C. 170056544-1




SRA. MARÍA ESTHER ECHEVERRÍA ALBUJA

C.C. 100025834-1

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Willian Enrique Ruiz Villa', with a long horizontal stroke extending to the right.

SR. WILLIAN ENRIQUE RUIZ VILLA

C.C. 100335065-7



Compañía de Transportes COTATURIS Ltda."

Fundada el 11 de mayo de 1995 - Disc. No. 46 - Telf: 2946 375 - Expediente No. 73707
COTACACHI - TAMBURA - ECUADOR

ACTA No. 106

Se da lectura a los socios de la Compañía de Transportes COTATURIS, del martes
21 de mayo de 2012

ORDEN DEL DIA:

Constatación del Quórum

Instalación de la sesión

- Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- Lectura de Comunicaciones
- Resoluciones

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

El Sr. Marcelino Vaca en calidad de Presidente de la compañía agradece la presencia
de todos los socios accionistas e instala la sesión siendo las 16H 10 min.

Se da lectura del Acta Anterior la misma que es aprobada con la siguiente
modificación: El Sr. Marcelino Vaca y el Sr. Manuel Pinto no asistirán al lavado de vara
de socios negativos por no estar a gusto.

Lectura de Comunicaciones.

Se da lectura del oficio enviado por el Sr. Nelson Buitrón del 18 de mayo de 2012, en el
que manifiesta que ha procedido a CEDER LAS PARTICIPACIONES al Sr. WILLIAN
ENRIQUE RUIZ VILLA.

Se da lectura del oficio del 18 de mayo de 2012, enviado por el Sr. Willian Enrique Ruiz
Villa, con cedula de ciudadanía 1003350657. Licencia Tipo C, en el que manifiesta que
ha adquirido las Participaciones del Sr. Nelson Buitrón, y pide la aceptación como socio
accionista de la Compañía.

**La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aceptar la CESION DE
PARTICIPACIONES, y acepta como accionista al Sr. Willian Enrique Ruiz Villa.**

El Sr. Presidente da la bienvenida, le desea éxitos, y toma la Promesa de Ley al nuevo
accionista.

El Sr. Presidente pide de favor especial que se revea la resolución anterior y se de apertura para que los choferes laboren todo el tiempo. El Sr. Segundo Carvajal manifiesta que si se va a mejorar la relación entre los compañeros, acepta que se deje laborar todo el tiempo a los choferes. El Sr. Manuel Pinto manifiesta que su salud es delicada, agradece por la apertura a los choferes y el compromiso de llevar bien las relaciones personales, además pide disculpas por la actitud de la sesión anterior.

El Sr. Marcelino Vaca pide disculpas por la actitud y las expresiones de la sesión anterior y manifiesta que estará presente en el lavado de vara de los compañeros nuevos. El Sr. Marcelo Carvajal acepta las disculpas, y está molesto y que si el asiste a los lavados de vara se va a sentir incómodo y no asistirá.

El Sr. Presidente clausura la sesión siendo las 17H20 min.

Sr. Marcelino Vaca C.

Sr. Iván Vaca T.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Sr. Nelson Enrique Buitrón Proaño

Sr. Segundo Manuel Carvajal Benalcázar

Sr. Fredy Modesto Vaca Montenegro

Sr. Edgar Manuel Pinto Proaño

Sr. Héctor Marcelo Carvajal Benalcázar

Sr. Aníbal Marcelino Vaca Cobo

Sr. Claudio Tobías Vaca Cobo

Sr. Fredy Iván Vaca Tello

Certifico que la presente es fiel copia del original del libro de actas.


Iván Vaca T.

SECRETARIO

Ilumán, 05 de junio de 2012

CIUDADANIA 170056544-1
BUTRON PROANO NELSON ENRIQUE
28 JULIO 1.943
IMBABURA/QUITO/CONZALEZ SUA
03 1 282 03960
IMBABURA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 43

ECUADORIAN *****
ASADO
SECUNDARIA
ENRIQUE BUTRON
SIGMA PROANO
IMBABURA 23-08-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0884892

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929301
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

131-0002
NÚMERO

1700565441
CÉDULA

BUTRON PROANO NELSON ENRIQUE

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

COTACACHI
CANTÓN
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100025834-1
ECHEVERRIA ALEJIA MARIA ESTHER
IMBABURA/QUITO/CHIT/AGRARIO
28 ABRIL 1946
FECHA DE REGISTRO 001-00100 F
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO INSCRIPCIÓN 1946

Firma del Cedulado

ECUADORIAN *****
ASADO
SECUNDARIA
LUIS A ECHEVERRIA
ESTHER ALEJIA
10/05/2005
10/05/2017
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0165591
FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1000258341
CÉDULA

ECHEVERRIA ALEJIA MARIA ESTHER

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

COTACACHI
CANTÓN

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1003350657
RUIZ VILLA WILLIAN ENRIQUE
IMBABURA/COTACACHI/SAN FRANCISCO
31 JULIO 1964
000-1 0200 00406 X
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO 1964



ECUATORIANA***** V8843V1242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO BENIGNO RUIZ
ROSA BERTHA VILLA
IMABRA 25/10/2002
25/10/2014

0006415

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

355-0009
NÚMERO

1003350657
CÉDULA

RUIZ VILLA WILLIAN ENRIQUE

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

COTACACHI
CANTÓN
-
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello
y firmo en Cotacachi, ocho de junio del dos mil doce.-

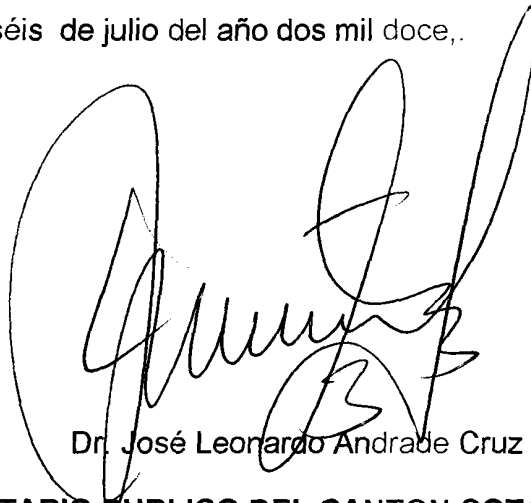
Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI



NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

- - - ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS COTATURIS LTDA.", de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la presente CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges Nelson Enrique Buitrón Proaño y María Esther Echeverría Albuja, a favor del señor William Enrique Ruiz Villa, constante en la escritura que antecede.- Doy fe.- Cotacachi, veintiséis de julio del año dos mil doce,.



Dr. José Leonardo Andrade Cruz



NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN COTACACHI



ZON:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI

ZON:
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES en el libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1377.- Inscripción No. 52

martes, 10 de julio del 2012, 15:44:08

Katerine Andrade A
LA REGISTRADORA

INSCRIPTORA.- MARCELA HARO
INGRESA AL SISTEMA: MARISOL MURIEL

